

DIAGNOSTICO SOBRE EL ESTADO DE LA AGRICULTURA ORGANICA EN COSTA RICA

Corporación Educativa para el Desarrollo Costarricense (CEDECO)

Proyecto financiado por: HIVOS, PNUD y OXFAM

Manuel Amador C.*

Juan Arguedas Ch.**

Carlos Soto P.***

La agricultura orgánica ha avanzado en Costa Rica de una manera espontánea, en el sentido de que los organismos sectoriales no han considerado esta forma de producción como parte de sus propuestas de desarrollo. De acuerdo con lo observado hasta la fecha, la agricultura orgánica de este país proviene de experiencias en cultivos que han usado bajos insumos o de actividades sometidas a largos períodos de abandono; también de la utilización de variedades silvestres altamente adaptadas, de actividades altamente intensivas que han sido modificadas hacia el cultivo con insumos naturales poco tóxicos debido a las consecuencias conocidas respecto a la contaminación ambiental, de los alimentos y daños a la salud de las personas que los aplican. O bien, simplemente, de la agricultura tradicional, caracterizada habitualmente por sus actividades con alta utilización de insumos regionales, respeto por los recursos naturales y reciclaje de recursos en la unidad de producción.

La información en torno a la producción orgánica actual es muy limitada y parcial, manejada fundamentalmente por la única agencia certificadora nacional (ECOLOGICA), certificadoras internacionales, comerciantes nacionales e internacionales y otras instancias particulares. Por ellos se conoce que los principales volúmenes ofrecidos corresponden a actividades como café, banano para procesar, frijol común, frijol cubá, mora, jengibre y mango. En tal sentido, la investigación se ampliará y ofrecerá cifras aproximadas por región y época de cosecha; asimismo, incluirá las pequeñas producciones que normalmente no se conocen.

La Corporación Educativa para el Desarrollo Costarricense (CEDECO), que ejecuta proyectos de desarrollo regional alternativo, ha apoyado experiencias de agricultura orgánica en

* Ingeniero Agrónomo, Subdirector CEDECO.

** Ingeniero Agrónomo, Consultor.

*** Ingeniero Agrónomo.

varias regiones; en ese contexto, se estimó necesario organizar una investigación que permitiera ubicar regionalmente la producción agropecuaria considerada como orgánica en todo el país. Desde que en 1989 se fundó COPROALDE (Coordinadora de Organismos No Gubernamentales con Proyectos Alternativos de Desarrollo), esa institución ha identificado y mantenido contacto con la mayor parte de las experiencias actualmente consolidadas y en proceso de consolidación.

Con la colaboración de CENAP (Centro Nacional de Acción Pastoral), la Maestría de Desarrollo Rural de la Universidad Nacional y FOMIC (Fondo de Microproyectos Costarricenses), se ha iniciado el trabajo de recolección de información en las regiones donde se sabía que existía producción con bajos insumos o certificada como orgánica.

Mediante adecuados instrumentos de recolección de información, se recopilará información en todas las regiones del país. Esa información será procesada a fin de facilitar información acerca de la ubicación de productores, volúmenes, épocas de cosecha, productos procesados, precios, rendimientos aproximados, créditos utilizados, entre otros aspectos. Adicionalmente, se construirán mapas nacionales y regionales por medio de Sistemas de Información Geográfica (SIG-GIS), que se anexarán al Directorio que se presentará en el Taller Final del Proyecto.

Antes de iniciar la recolección de información, se realizó una caracterización de los productores con experiencias en la producción orgánica, certificada y no certificada. El estudio incluirá aquellas experiencias que han iniciado sus prácticas para la producción certificada futura, áreas en transición y fincas certificadas. Esa caracterización inicial está compuesta por ocho tipos de productores(as), a fin de lograr una agrupación por características afines que permita una mejor identificación. Con el desarrollo de la investigación, la caracterización inicial probablemente se modificará.

Como resultado de ese proceso, se ofrecerá un documento-directorio con mapas de ubicación de las organizaciones, empresas y productores individuales en todo el territorio nacional. Esta información se presentará en un taller que será convocado para finales de julio o principios de agosto de 1998. Además de la presentación, se desea organizar una feria en la cual todas las instancias que participaron en el estudio puedan mostrar sus productos. También servirá para realizar dos o tres foros en torno a temas tales como certificación, participación campesina en la producción orgánica y comercialización de productos orgánicos. Por otro lado, en CEDECO funcionará a partir de agosto un centro de documentación para que el público consulte información acerca de la ubicación de productores, estado de la certificación, tipo de producto, volúmenes y otros datos.

En términos generales, el estudio aquí reseñado se planteó como un aporte a la consolidación de la agricultura orgánica a nivel nacional e internacional. En la medida en que más personas conozcan la variabilidad de la oferta, mayor será la posibilidad de obtener los productos para el consumo. Es un esfuerzo adicional a las múltiples experiencias que se encuentran en etapas de gestión y consolidación, como contribución a la búsqueda de opciones alternativas de producción menos dependientes del contexto externo.

EL COMERCIO EQUITATIVO: UNA ALTERNATIVA VIABLE PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES

**Antecedentes de las iniciativas de Comercio Equitativo
Max Havelaar, TransFair y Fairtrade**

La causa principal del subdesarrollo está relacionada con el funcionamiento del mercado mundial. Para su sobrevivencia y crecimiento, los países en vías de desarrollo dependen de la exportación de materias primas a los países industrializados. Y mientras que los precios de las materias primas en el mercado mundial han venido decreciendo sistemáticamente, los precios de los productos que estos países importan de los países industrializados suben. Además, los precios en el mercado mundial son sumamente inestables y, en los casos de café y de cacao por ejemplo, han llegado a los niveles más bajos de la historia en términos reales, que ni siquiera permiten cubrir los gastos de producción. Las víctimas principales de tal caída son los productores y, especialmente, los cientos de miles de pequeños productores que no disponen de capital suficiente para sobrevivir económicamente, ya que se ven más afectados todavía por no tener acceso directo al mercado, sino que para poder vender su producto dependen de los intermediarios.

Conscientes de esta situación injusta y desigual, las iniciativas de Comercio Equitativo han buscado contribuir a la solución de este problema, ya que todo productor necesita y tiene derecho a ciertas garantías de ingreso para un desarrollo agropecuario y social equilibrado. No en base a un apoyo en forma de donaciones, sino dándoles a los productores los instrumentos necesarios para realizar su propio desarrollo y vivir una vida digna, como productor independiente, tal como nos lo plantearon algunas organizaciones de pequeños productores de América Latina a mitad de los años ochenta. Así surgió en 1988 en Holanda la iniciativa Max Havelaar, cuyo ejemplo fue seguido en Bélgica un año después y en Suiza en 1992. En el mismo año se introdujo Cafédirect, un concepto un poco distinto, en gran Bretaña, donde Fairtrade Foundation es propietaria del Sello de calidad. En Alemania, a principios de 1993, arrancó la iniciativa TransFair, bajo la coordinación de TransFair Internacional, una estructura conjunta de TransFair Alemania y la Asociación de Organizaciones

del Comercio Alternativo 'EFTA'. Ahora TransFair Internacional abarca los países Austria, Luxemburgo, Italia, Japón, Canadá y EE.UU. Max Havelaar Dinamarca se fundó en 1994 y Max Havelaar Francia se incorporó oficialmente en 1996.

El sello de calidad Max Havelaar/ TransFair/Fairtrade

Muchos consumidores en los países industrializados están conscientes de que en el mundo las riquezas están divididas de manera muy desigual, y que los productos que se les está ofreciendo son demasiado baratos como para garantizar una vida digna a los productores en el Tercer Mundo. Quisieran poner su parte para cambiar esta situación, hacerla más justa, pero no saben cómo. Desde hace muchos años el llamado Comercio Alternativo ha estado dedicado a cerrar la brecha entre los productores de los países en vías de desarrollo y los consumidores de los países industrializados, sobre la base del entendimiento y respeto mutuos, y con base en normas de justicia. Max Havelaar, y más tarde TransFair y Fairtrade, han agregado una nueva dimensión a esta experiencia del Comercio Alternativo, a partir de los siguientes enfoques:

1. Para ser efectivo, los consumidores deben tener acceso óptimo a los productos promovidos. En otras palabras, Comercio Alternativo solamente puede ser una alternativa real si sus productos se ofrecen en cada supermercado, en cada tienda y en cada pulpería, ahí donde el consumidor suele hacer sus compras, y no sólo en las llamadas Tiendas del Tercer Mundo. De hecho, Comercio Alternativo tendría que evolucionar hasta

convertirse en la norma del comercio internacional.

2. Estamos convencidos de que es del interés de todos los sectores de la sociedad que se desarrollen modelos nuevos y efectivos para cerrar la brecha entre los ricos y los pobres, no con base en caridad sino con base en el intercambio equitativo con dignidad. De hecho, los intereses de los productores de los países en vías de desarrollo coinciden con los intereses de los consumidores, del comercio, de la industria y de nuestros gobiernos. Y estamos convencidos de que, en el caso particular del café, casas comerciales, tostadores, distribuidores, revendedores y cadenas de supermercados pueden y deberían desempeñar un papel fundamental en esto, con base en la convergencia de intereses. Nuestra experiencia de los últimos años ha demostrado lo correcto de esta tesis.
3. Finalmente, para el éxito duradero de nuestros objetivos comunes, es de importancia crucial combatir todos los prejuicios existentes respecto a la calidad del café de los pequeños productores y del Comercio Alternativo. Café de pequeños productores *es* de excelente calidad; cooperativas de pequeños productores *son* contratantes comerciales altamente confiables; importadores y tostadores *no son* necesariamente explotadores. Mucha energía tendrá que ser invertida en la construcción de una imagen pública del Comercio Alternativo: Max Havelaar, TransFair, Fairtrade y otras iniciativas similares presentan calidad y confiabilidad.

Con base en este análisis, se decidió no desarrollar capacidad institucional propia para aquellas actividades para las que ya existen estructuras. Mientras que las organizaciones de productores no tengan la capacidad de ocuparse de esta parte del proceso de producción, el papel de cada eslabón en la cadena tendría que ser respetado. Los más indicados para encargarse de la distribución eficiente del producto, y los importadores pueden seguir desempeñando el papel que históricamente han realizado. Cada uno estará interesado en participar con base en los márgenes de operación y utilidad razonables (¡no excesivos!). Así, cada quien contribuirá a la consecución del objetivo común: vender la mayor cantidad posible de café comprado a condiciones justas para el pequeño productor y para el consumidor. El mejor modelo para poder realizar todo esto era el de un sello de calidad, dejando todos los demás problemas logísticos y de financiamiento, relacionados con la comercialización, el procesamiento, la distribución y la venta de café propiamente dicho bajo la responsabilidad directa de los importadores, tostadores y distribuidores involucrados. Un sello de calidad que figura en cada paquete de café "justo" y que garantiza a los consumidores que el precio que pagan por este café es un precio más justo, que llega donde tiene que llegar: directamente al productor.



Las condiciones que tiene que cumplir un tostador para que pueda ser usuario del sello de calidad Max Havelaar/TransFair/Fairtrade

Todo tostador dispuesto a cumplir con las siguientes condiciones puede solicitar el derecho de uso del sello de calidad:

1. Todo el café procesado para las mezclas Max Havelaar, Fairtrade o TransFair tiene que haber sido adquirido de la manera más directa posible de una o más de las organizaciones de productores inscritos en el Registro Internacional de Productores de Café del Comercio Equitativo.
2. El precio de compra tiene que haber sido fijado de conformidad con las condiciones para tal efecto, por las iniciativas de Comercio Equitativo, de las cuales las siguientes son las sobresalientes:
 - Para café Arábica la base de cálculo será el mercado Nueva York "C". Se establecerá el precio en centavos de US\$ por libra, más o menos el diferencial que prevalece para la calidad en cuestión, base FOB origen, peso neto embarcado.
 - Para robustas la base de cálculo será el mercado "LCE" de Londres. El precio será establecido en US\$ por tonelada métrica, más o menos el diferencial que prevalece para la calidad en cuestión, base FOB origen, peso neto entregado.
 - A los precios establecidos se añadirá un premio fijo de 5 centavos de US\$ por libra.
 - Para café orgánico que tenga la debida certificación oficialmente reconocida se pagará un premio de 15 centavos de US\$ por libra de café oro adicional al precio Max Havelaar/TransFair/Fairtrade.

TIPO DE CAFE	REGULAR		ORGANICO CERTIFICADO	
	América Central, México, África	América del Sur, Caribe	América Central, México, África	América del Sur, Caribe
Arábica lavado	126	124	141	139
Arábica no lavado	120	120	135	135
Robusta lavado	110	110	125	125
Robusta no lavado	106	106	121	121

- Se garantiza un precio mínimo, diferenciado conforme con el tipo de origen del café. Se aplican los siguientes precios mínimos, *inclusive* diferenciales de calidad, el premio fijo de 5 centavos de US\$ por libra y el precio orgánico de 15 centavos de US\$ por libra. Todos los precios están en centavos de US\$ por libra FOB puerto de origen:
 - El tostador participante en Max Havelaar/TransFair tiene que garantizarle antes de iniciarse la cosecha de café el acceso a crédito formal a la organización vendedora, hasta por un monto del 60% del valor del café a comprarse en el año cafetalero. Este crédito tendrá que cancelarse en el momento de embarque del café.
 - Tanto productores como tostadores dependen de la confiabilidad del otro y de la continuidad de la relación comercial. Por esa razón debe haber un compromiso mutuo de establecer relaciones comerciales de largo plazo (1 a 10 años).
3. El tostador tiene que cooperar plenamente con las iniciativas de Comercio Equitativo para el control efectivo del cumplimiento de las condiciones.

El papel de las iniciativas de Comercio Equitativo Max Havelaar, TransFair y Fairtrade

Las principales responsabilidades de Max Havelaar, TransFair y Fairtrade en este marco son:

1. Promover la venta y el consumo de cafés con el sello de calidad Max Havelaar/TransFair/Fairtrade.
2. Informar y concientizar al público consumidor y garantizar que el sello de calidad represente lo que decimos que representa.
3. Identificar las organizaciones de pequeños productores para el Registro Internacional de Productores de Café de las iniciativas de Comercio Equitativo, mantener la comunicación con ellas y acompañarlas en la medida posible en su proceso de desarrollo.
4. Llevar un control riguroso de los tostadores que venden su café bajo el sello de calidad de Max Havelaar/TransFair-trade, para proteger los intereses de consumidores y productores.

Los productores de café que participan en el comercio equitativo

Las organizaciones de pequeños productores de café que participan en Max Havelaar/TransFair/Fairtrade tienen las siguientes características.

1. La mayoría de los miembros de la organización son pequeños productores de café. Por pequeños productores se entiende aquellos que no dependen estructuralmente de mano de obra contratada, trabajando principalmente con su propia fuerza de trabajo y la de su familia.
2. La organización es independiente y democráticamente controlada por sus miembros. Esto significa que los miembros de la organización participan en el proceso de toma de decisiones que determina la estrategia general de la organización, incluyendo las decisiones con respecto al uso de los recursos adicionales que resulten de las operaciones en el marco del Convenio.
3. La transparencia administrativa y el control efectivo de los miembros y la Junta Directiva sobre la gestión de la organización están asegurados, minimizando el riesgo de fraude y ofreciendo a los miembros los instrumentos necesarios para poder actuar adecuadamente en casos de fraude.
4. La filosofía que motiva la organización está basada en el concepto y la práctica de la solidaridad.
5. No se practica ninguna forma de discriminación por razones políticas, raciales, religiosas o de sexo.
6. Estatutariamente la organización está abierta a nuevos miembros.
7. La organización es políticamente independiente, y existe garantía suficiente de que la organización no se convierta en un instrumento de algún partido o interés político.
8. La organización comparte con la Fundación y las demás organizaciones inscritas en el Registro de Productores los siguientes principios y objetivos generales:
 - el desarrollo económico integral, enfatizando el mejoramiento de las técnicas de producción y la diversificación de la producción, con el objetivo de disminuir la dependencia de un sólo producto como fuente de ingresos;
 - el desarrollo organizativo integral, que garantice el mejoramiento en la capacidad gerencial y administrativa de los directivos actuales y futuros de la organización, así como la plena participación de los miembros en la definición de las estrategias a seguir y el uso de los ingresos adicionales que resulten de las ventas bajo las condiciones del Comercio Equitativo;
 - el desarrollo social integral, que mejore las condiciones de vida de los miembros de la organización y sus familias y, en general, de la comunidad donde se ubican, por ejemplo mediante programas de salud y educación, mejoramiento de viviendas y sistemas de agua;
 - estrategias de desarrollo sostenibles, utilizando técnicas de producción que respeten los ecosistemas particulares y ayuden a la conservación y uso sostenido de los recursos naturales. En la medida posible, los productores harán un esfuerzo activo para introducir técnicas de producción sanas y sostenibles, de modo que se llegue a evitar al máximo -o totalmente- el uso de insumos químicos;



- la participación humana integral, que ofrezca a las mujeres la oportunidad de adquirir un papel más activo en el proceso de desarrollo y en la toma de decisiones y la gestión de la organización;
- mejoramiento de la calidad de la producción como condición estratégica para pequeños productores con el fin de que se puedan defender tanto en el mercado normal como en el mercado del Comercio Equitativo.

Lógicamente, la calidad del café ofrecido para exportación tiene que cumplir con los requisitos mínimos de calidad de los diferentes mercados de consumo, y la organización tiene que contar con la capacidad gerencial suficiente para garantizar la exportación efectiva del café y actuar como contraparte comercial confiable.

El Registro Internacional de Productores de Café del Comercio Equitativo

Toda organización de pequeños productores de café que cumpla con los criterios arriba mencionados, puede solicitar la inscripción en el Registro Internacional de Productores de Café del Comercio Equitativo, en el que participan las iniciativas Max Havelaar Holanda, Bélgica, Suiza, Dinamarca y Francia, y las iniciativas representadas por TransFair Internacional, que son en este momento Alemania, Luxemburgo, Austria, Italia y Japón. Futuros miembros son las iniciativas TranFair Canadá y EE.UU. La administración central del Registro está a cargo de la Fundación Max Havelaar de Holanda, que coordina todas las actividades relacionadas con ello. Para poder realizar mejor el trabajo de comunicación y acompañamiento de las organizaciones inscritas en dicho Registro, se decidió dividir

las responsabilidades entre las distintas iniciativas participantes (véase lista adjunta).

El procedimiento de solicitud e inscripción es el siguiente:

- La organización en cuestión dirige su solicitud de inscripción a la iniciativa responsable de los contactos con el país al que pertenece o al Administrador del Registro, o sea la Fundación Max Havelaar de Holanda.
- Se le mandará la información relevante y un cuestionario, con base en el cual se reúne la información más elemental sobre la organización.
- Se le solicita una muestra de una libra del café que piensan exportar.
- Si la primera evaluación de la información recibida es positiva, se visitará la organización para conocerla más de cerca.
- La información recibida y los resultados de la visita se presentarán a la Comisión Internacional del Registro, que decide sobre la inscripción de nuevas organizaciones. La Comisión Internacional del Registro está integrada por representantes de las iniciativas de comercio equitativo participante.



- La organización que solicita la inscripción es informada de la decisión de la comisión del Registro por el Administrador del Registro Internacional de Productores de Café; la inscripción será formalizada con la firma de un Convenio entre la organización a inscribirse y las iniciativas de Comercio Equitativo -representadas para tal efecto por la Fundación Max Havelaar en su calidad de Administrador del Registro- en que se estipulan los derechos y obligaciones de ambas partes firmantes. Se tratará de limitar la duración del procedimiento a un período de tres a seis meses.



Conclusiones

Las iniciativas Max Havelaar, TransFair y Fairtrade creemos que el Comercio Equitativo puede ser una alternativa viable para los pequeños productores de café que tanto sufren las consecuencias de las injustas estructuras de comercio internacional. Lo creemos con base en las experiencias de los últimos siete años, durante las cuales el Comercio Equitativo ha logrado convertirse en una realidad, a tomarse en cuenta por el comercio internacional de café, cada vez más reconocido por la política nacional y europea. En cifras absolutas, estamos hablando de unas 7 000 toneladas de café oro importado en el año 1992, 9 000 toneladas en 1993 y 11 250 toneladas en 1994. En 1995 el volumen de venta fue de 10 577 toneladas de café tostado, que equivalen a 12 700 toneladas de café oro. Sin embargo, la demanda todavía no es suficiente para poder absorber todo el café producido por pequeños productores. Hay muchos que todavía no están participando; incluso hay organizaciones que ya están inscritas en el Registro de Productores, pero que no han podido vender todavía, como consecuencia de la falta de demanda por un lado y problemas de calidad por otro. Por ende, el éxito continuado del Comercio Equitativo requiere tanto de todo el esfuerzo y compromiso nuestro, como de las organizaciones de pequeños productores en esta nuestra lucha conjunta por la justicia y la dignidad humana.

DIRECCIONES Y OTRAS INFORMACIONES RELEVANTES

• **Fundación Max Havelaar-Holanda**

Coordinadora del Registro Internacional de Productores de Café del Comercio Equitativo (ICR)

Atn. Marjoleine Motz, Coordinadora ICR

Postbus 1252

3500 BG UTRECHT, HOLANDA

Tel: +31/30/2334602

Fax: +31/30/2332992

Email: icreg@euronet.nl

Responsable de los siguientes países de América Latina: Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, Haití (Guillermo Denaux). De Africa: los países de habla inglesa, Angola (Jos Harmsen).

• **Max Havelaar Bélgica**

Atn. Christiane Verschoten

Handelskaai 9

B-1000 BRUXELLES-BELGICA

Tel.: +32/2/2198440

Fax: +32/2/2176078

Email: chris@maxhavelaar.be ó

dirk@maxhavelaar.be

Responsable de los siguientes países: los países de habla francesa de África.

• **Max Havelaar-Suiza**

Atn. Jans Suter/Max Leuzinger

Malzgasse 25

CH-4052 BASEL-SUIZA

Tel: +41/61/271500

Fax: +41/61/2717562

Email: maxhavelaarstiftung@access.ch

Responsable de los siguientes países de América Latina: Bolivia, Perú (Jan Suter), Colombia, Ecuador, Venezuela (Max Leuxinger).

• **Fairtrade Foundation**

Atn. Phil Wells

7th Floor Regent House

89 Kingsway

LONDRES WC2B 6RH;

GRAN BRETAÑA

Tel: +44/171/405 5942

Fax: +44/171/405 5943

Email: fairtrade@gn.apc.org

• **TransFair International (en representación de TransFair Alemania, TransFair Austria, TransFair Minka y TransFair Japón)**

Atn. Margit Schlagenhauf

Am Ochsenberg 16

73614 SCHORNDORF-ALEMANIA

Tel: +49/7181/929822

Fax: +49/7181/929823

Email: coord@transfair. Com

Responsable de los siguientes países de América Latina: Brasil, México, Costa Rica, Panamá . De Asia: todos.

• **Max Havelaar Dinamarca**

Atn. Nina Schjøtz

c/o Dan ChurchAid

Nørregade 13

DK-1165 COPENAHAGEN

DINAMARCA

Tel: +45/33/152802-255

Fax: +45/33/935802

Email: havelaar@dns.dk

• **Max Havelaar Francis**

Atn. Sabine Benjamin

67 Rue Robespierre

F-93558 MONTREUIL CEDEX

FRANCIA

Tel: +33/1/42877021

Fax: +33/1/48515273

DIRECTRICES SOBRE DERECHOS SOCIALES Y COMERCIO JUSTO; CAFE, CACAO Y TE EVALUACION DE INSUMOS PARA LA AGRICULTURA ECOLOGICA*

**Federación Internacional de Movimientos de Agricultura
Ecológica (IFOAM**)**

Prólogo

Estas directrices difieren de las Normas Básicas de IFOAM en que son más específicas y solo son válidas para ciertos grupos de producción o tipos de transformación. A menudo se aplican a una zona climática específica del planeta, mientras que las Normas Básicas aspiran a ser aplicables en el mundo entero. Las directrices pueden emplearse como una herramienta para el desarrollo de normas a nivel nacional o regional.

Las "Directrices sobre café, cacao y té" fueron las primeras directrices específicas que se elaboraron y un buen ejemplo de cómo deben ser estas normas.

El Comité de Normas trabajó en otras directrices a lo largo del periodo de dos años que transcurrió hasta la Asamblea General de IFOAM en Christchurch, Nueva Zelanda, en diciembre de 1994. El resultado de este trabajo se presentó a la Asamblea

General donde los miembros de IFOAM aprobaron otras dos directrices:

1. Directrices sobre derechos sociales y comercio justo.
2. Directrices sobre evaluación de insumos para la Agricultura Ecológica.

Estas dos directrices son de naturaleza muy diferente a las "Directrices sobre café, cacao y té". No tratan de productos específicos, sino de nuevas áreas del trabajo de IFOAM.

El futuro desarrollo de directrices depende por entero de las propuestas de los miembros de IFOAM. Si un grupo de trabajo hace una sugerencia, sería aconsejable que informase al coordinador del Comité de Normas para que involucrase a otras personas o grupos interesados.

* Acordadas por la Asamblea General de IFOAM en Christchurch, Nueva Zelanda, el 15 de diciembre de 1994.

** Por su sigla en inglés: *International Federation of Organic Agriculture Movements*.

Directrices de IFOAM sobre derechos sociales y comercio justo

Se añaden *definiciones* sobre conceptos básicos en este tema y *notas* sobre los fines esenciales de la Agricultura Ecológica desde la perspectiva de IFOAM.

Dado que la producción primaria, la transformación y el comercio tienen lugar bajo condiciones diversas en los países en desarrollo, se recomienda a los organismos nacionales de certificación de los respectivos países que aseguren que los productores, transformadores y comerciantes se adhieran por lo menos a unas normas mínimas sobre derechos sociales y comercio justo.

Las presentes directrices, desarrolladas por el Comité de Normas de IFOAM deben ser consideradas, por los organismos de certificación de cada país, como una herramienta para el desarrollo de normas nacionales detalladas. Para alcanzar un comercio justo y los derechos sociales, el desarrollo de directrices apropiadas es una herramienta entre otras. Mientras que el Comité de Normas de IFOAM continúa con su tarea de desarrollar tales directrices es necesario apoyar la educación de los consumidores, la presión política y la cooperación con otros grupos para alcanzar el mismo objetivo.

En relación con estas directrices nos preocupa la continua tendencia a la baja en los precios de las materias primas, lo que es perjudicial para las economías en desarrollo. Dado que ya hay otras organizaciones involucradas en el tema de los precios justos, el Comité de Normas de IFOAM no está elaborando directrices específicas sobre los precios.

A. Objetivos principales

Permitir que los productores y transformadores de productos agrícolas ecológicos mantengan un nivel de vida acorde con los derechos humanos de la ONU, cubran sus necesidades básicas y obtengan unos ingresos adecuados y satisfacción en su trabajo, incluyendo un entorno laboral sano.

B. Plantaciones y empresas relacionadas

- a. Todos los empleados y sus familias deben tener acceso a agua potable, alimento, vivienda, educación, transporte y servicios sanitarios.
- b. Debe pagarse un salario a todos los empleados, incluidos los trabajadores estacionales. Los salarios deben ser como mínimo iguales a la media de la región o nación para un trabajo similar. Tales salarios garantizados deben estar basados en negociaciones entre los empresarios y los empleados.
- c. Debe proporcionarse seguridad social, incluyendo provisiones tales como subsidios por maternidad, enfermedad y jubilación. La seguridad social no debe estar por debajo de las normas de los requerimientos estatutarios prescritos por la legislación en los países respectivos.
- d. Todos los empleados deben recibir el mismo salario cuando realicen el mismo trabajo y deben tener las mismas oportunidades de empleo, independientemente de su color, religión y sexo.
- e. En el caso de plantaciones, deben facilitarse a los trabajadores zonas apropiadas para el cultivo de huertos familiares.
- f. La dirección de las plantaciones debe permitir que los sindicatos de trabajadores realicen su labor.

C. Pequeños propietarios, agricultura tradicional

Los pequeños propietarios deben poder participar en la negociación de los contratos para la venta de sus productos.

D. Transformación

La transformación debe realizarse preferentemente en la región de origen del producto para crear empleo local.

E. Derechos de los niños

No se permite la explotación del trabajo de menores.

F. Derechos de los pueblos indígenas

Las actividades agrícolas y la explotación de productos silvestres no deben violar las reivindicaciones de los pueblos indígenas sobre la tierra o cualquier recurso de importancia vital para su modo de vida.

G. Conversión

Para alcanzar las mejoras requeridas en el terreno de los Derechos Sociales y el Comercio Justo, en el plan de conversión deben incluirse los aspectos arriba mencionados.

Directrices de IFOAM sobre café, cacao y té

Antecedentes

El cultivo del café, cacao y té ecológicos abarca aspectos tales como:

- Las técnicas de agricultura ecológica
- La protección del medio ambiente
- La socioeconomía

El café, cacao y té ecológicos deben producirse dentro de un sistema agrario sostenible. La fertilidad debe mantenerse y mejorarse mediante el empleo de recursos naturales, en lo posible producidos localmente, y subproductos orgánicos.

Mediane la aplicación de principios de conservación aplicados se reducen al mínimo algunos de los inconvenientes de la producción y transformación del café, cacao y té, como son la erosión y la contaminación. Debe reducirse al mínimo el uso de combustibles, fósiles y otros productos no renovables.

Debe buscarse la obtención de productos libres de residuos.

Junto con el desarrollo de la agricultura ecológica para cada sistema de producción deben mejorarse los aspectos socioeconómicos.

Para calificar como de cultivo ecológico la producción de café, cacao y té, no son suficientes afirmaciones tales como “sin el empleo de fertilizantes ni plaguicidas” o “libres de residuos”.

Un cultivo puede calificarse de ecológico cuando se emplean todas las técnicas necesarias o posibles, como:

- Desmonte de toma selectiva sin afectar el medio ni la población local.
- Cultivo en terrazas, plantación en curvas de nivel y cobertura del suelo con cultivos o restos vegetales para evitar la erosión.
- Incremento de la materia orgánica mediante el empleo de ramas podadas de leguminosas y árboles de sombra.
- Corrección del pH para activar el suelo.
- Uso de clones y plantones resistentes a plagas y enfermedades.
- Regulación del microclima y mejora de la diversidad ecológica para el control de plagas y enfermedades.

- Devolución de los nutrientes extraídos mediante el cálculo del balance de nutrientes minerales.
- Cultivo bajo árboles de sombra como parte de la gestión ecológica.

Directrices para la producción

1. Los clones y plantones deben estar adaptados al clima local y ser tan tolerantes o resistentes como sea posible a las plagas enfermedades, así como a la sequía.
2. La continuidad en la producción debe garantizarse mediante programas de rejuvenecimiento y replantación.
3. La erosión debe prevenirse mediante métodos apropiados de conservación del suelo, como:
 - Plantación en terrazas o curvas de nivel.
 - Cultivos de cobertura en los espacios vacíos.
 - Abolición de labores y escardas que dejen el suelo desnudo.
 - Construcción de trampas en los drenajes para la captura de los limos.
4. Deben emplearse métodos que permitan mejorar el nivel de materia orgánica y microorganismos en el suelo, como el cultivo de leguminosas, la aportación de compost y otras materias orgánicas, como ramas de los árboles de sombra.
5. La actividad del suelo debe optimizarse mediante la corrección del pH.
6. Los nutrientes extraídos deben reponerse para mantener el equilibrio de nutrientes minerales.
7. Deben llevarse a cabo las prácticas que sean necesarias para mantener o incrementar a largo plazo la fertilidad del suelo. Toda la materia orgánica debe reciclarse.

8. El aporte de nutrientes se asegurará principalmente mediante las ramas provenientes de podas regulares de los árboles de sombra (leguminosas) plantados "*in situ*", además del compost y estiércol producidos en la línea o hacienda. Las deficiencias en el aporte de nutrientes deberán resolverse con insumos permitidos de origen local.
9. La demanda de leña no debe conducir a la deforestación. Debe proveerse suficientes leña (u otras fuentes de energía como el biogás) proveniente de fuentes sostenibles.
10. En la transformación solamente se permiten procesos mecánicos y físicos, así como fermentaciones naturales.
11. Se reciclarán subproductos tales como la pulpa de café y cacao, los tallos de té, etc., devolviéndolos a los campos después de su transformación en compost.
12. En la medida de lo posible, la transformación y el embasado deben realizarse en el país de origen.
13. Debe garantizarse el cumplimiento de las regulaciones legales sobre el nivel de vida y las condiciones laborales de los trabajadores y pequeños propietarios. Esto significa alojamiento, alimentación, enseñanza, transporte y servicios sanitarios apropiados, acordes con las condiciones generales de vida de la región de producción.
14. Los trabajadores deben poder disponer de áreas apropiadas para el cultivo de huertos familiares (ecológicos) y la cría de ganado.

Inspección y certificación

Deben cumplirse con los siguientes requisitos:

1. La finca debe ser ecológica en su totalidad.
2. Al menos se realizará una inspección anual durante la estación de cultivo. La visita podrá realizarse sin avisar previamente al productor. Los productores se visitarán al azar, según determine el inspector y de acuerdo con el organismo de certificación. La inspección constará de visitas a los campos, la comprobación de las técnicas ecológicas de cultivo y el control de la contabilidad.
3. En relación a las cooperativas de agricultores, deberá establecerse un sistema interno de control que también se comprobará al azar.
4. Se planificará la conversión a la agricultura ecológica mediante un plan de conversión que se presentará al organismo de certificación al solicitar la certificación o al inspector durante su primera visita. La calificación de ecológico dependerá del cumplimiento de este plan de conversión.
5. Deberá formalizarse un contrato entre el productor u organización de producción y el organismo de certificación.
6. Deberá disponerse de documentos sobre la finca, consistente en datos generales, un plano de la finca y una relación de los campos registrados.
7. La contabilidad debe incluir los insumos de la finca y las producciones, así como el movimiento de productos en la transformación, almacenamiento, envasado y venta.
8. Deben tomarse muestras para analizar residuos.
9. Debe disponerse una lista detallada de los insumos de la finca para su aprobación por el organismo de certificación.

10. Al inicio del período de conversión deberá realizarse un inventario de parámetros sociales tales como alojamiento, alimentación y condiciones higiénicas, así como presentar un plan de mejoras. Estas serán puestas en práctica siguiendo un calendario acordado.

Directrices de IFOAM sobre la evaluación de insumos para la Agricultura Ecológica

Explicación

Por insumos entendemos productos tales como fertilizantes, sustancias para la protección de los cultivos y medicamentos veterinarios. Cuando se evalúa un insumo, primero se investiga si cumple los requisitos descritos en el punto 1, luego los del punto 2, y así sucesivamente. Un insumo debe cumplir cada uno de los seis requisitos antes de que se pueda como insumo apto para ser empleado en la agricultura ecológica.

La opción del Comité de Normas es que todo los insumos deben evaluarse cada tres años. Este planteamiento debe formar parte de la propuesta de evaluación. Regularmente se comparará cada insumo con las alternativas que hayan podido aparecer durante este intervalo de tres años. De ésta forma se logrará desarrollar una agricultura ecológica cada vez más amiga del ser humano, los animales, el medio y el ecosistema.

1. Necesidad

Cada insumo tiene que ser necesario o esencial. Esto se considerará dentro del contexto en el cual se utilizará el producto. Primero tendrán que investigarse todas las alternativas, incluidos los insumos que ya se emplean en agricultura ecológica.

Algunos de los posibles argumentos para justificar la necesidad de un insumo pueden ser: el rendimiento, la calidad del producto, la protección del ambiente y el ecosistema, el paisaje, el bienestar del hombre y los animales, etc.

El uso de un insumo puede restringirse a:

- a. Cultivos específicos (como cultivos perennes).
- b. Regiones específicas.
- c. Condiciones específicas (ambientales, de manejo) bajo las cuales puede emplearse el insumo. Por ejemplo, puede restringirse la cantidad empleada por hectáreas/año para minimizar los efectos negativos en el medio.
- d. El lugar donde se aplica el insumo. Por ejemplo, sin entrar en contacto con el producto ecológico.

2. *Naturaleza y método de producción*

Naturaleza:

El origen del insumo puede ser:

- orgánico (vegetal, animal), o
- mineral.

Pueden emplearse productos químicos sintéticos no naturales si son idénticos a los productos naturales. (por ejemplo, ácido acético, alcohol, feromonas).

Los insumos sintetizados químicamente pueden restringirse a casos especiales y autorizarse preferiblemente de forma temporal.

Debe poder contarse con una propuesta clara de cómo desarrollar una alternativa.

Cuando haya posibilidad de elección, se preferirán en primer lugar los insumos renovables (cuyo empleo no exceda su regeneración anual), en segundo lugar los in-

sumos de origen mineral y en tercer lugar los insumos sean químicamente idénticos a los productos naturales.

Deben existir argumentos ecológicos (ver punto 3) técnicos (por ejemplo, necesidad de cierto grado de pureza o concentración de la sustancia requeridas o económicos para permitir el empleo de insumos químicos idénticos a los naturales.

Sistemas de producción

Los ingredientes de los insumos (que en la mayoría de los casos serán productos orgánicos o minerales) pueden obtenerse mediante procesos.

- mecánicos
- físicos
- enzimáticos
- que empleen microorganismos (por ejemplo, elaboración de compost, digestión).
- químicos, pero éstos autorizados solamente en casos excepcionales.

Extracción o recolección

La extracción o recolección del insumo o su materia prima no debe afectar a la estabilidad del hábitat natural ni a la conservación de las especies en la zona de recolección (Por ejemplo, la extracción de enmiendas cálcicas en los arrecifes de coral o de nitrato de Chile requiere un serio examen).

3. *Medio ambiente*

Seguridad medio ambiental

El insumo no debe ser nocivo ni tener efectos negativos persistentes sobre el medio (plantas, animales y microorganismos). Tampoco debe dar lugar a niveles inaceptables de contaminación en las aguas superficiales, freáticas y de pozo, el aire y el suelo.

Deben evaluarse todas las fases de elaboración, empleo y descomposición o degradación.

Deben tenerse en cuenta las siguientes características del insumo:

Degradación

Todos los insumos deben poder degradarse en CO₂ H₂O y su forma mineral.

Los productos con una elevada toxicidad aguda sobre organismos hacia los que no van dirigidos, deben tener como máximo una vida media de cinco días.

Las sustancias naturales empleadas como insumo que no se consideran tóxicas (por ejemplo, extractos de compost, estiércol), no requieren un plazo limitado para su degradación.

Toxicidad aguda sobre organismos distintos al combatido

Cuando los insumos presentan una toxicidad ayuda relativamente elevada sobre organismos diferentes al que se pretende combatir, se requerirán restricciones sobre su empleo. Deben adoptarse medidas que garanticen la supervivencia de estos organismos a los que no va dirigido el producto (por ejemplo, lugares seguros en la finca para su supervivencia, distancia de seguridad razonable hasta las aguas superficiales, etc.). Deben establecerse las cantidades máximas permitidas para la aplicación. Cuando no sea posible tomar medidas adecuadas, no debe permitirse el empleo del insumo.

Toxicidad crónica a largo plazo

No deben emplearse insumos que se acumulen en lo organismos o en sus sistemas, así como tampoco insumos que tengan

o se sospeche que pueden tener efectos mutagénicos o cancerígenos.

Cuando haya riesgos de cualquier tipo, deben tomarse todas las medidas necesarias para reducir el riesgo a un nivel aceptable, y para evitar efectos perjudiciales persistentes en el medio ambiente.

Productos químicos de síntesis y metales pesados

Los insumos no deben contener perjudiciales de productos químicos fabricados por el hombre, esto es que no se encuentran en la naturaleza (productos xenobióticos). Se aceptan los productos químicos de síntesis idénticos a los de la naturaleza.

Los insumos minerales deben tener cantidades de metales pesados tan bajas como sea posible. En su caso, durante la extracción y transformación del insumo, deben tenerse en cuenta los daños al medio y al ecosistema.

Debido a la falta hasta ahora de alternativas razonables, el empleo de cobre (en forma de sales) para la protección de los cultivos constituye una excepción. El empleo de cobre en agricultura ecológica es temporal. Cuando se está utilizando cobre, su uso debe restringirse para que se puedan cumplir todas las exigencias ambientales.

4. Salud humana y calidad

Salud humana

Los insumos no deben ser perjudiciales para la salud humana. Deben tenerse en cuenta todas las etapas durante la fabricación, empleo y degradación.

Si hay riesgos de cualquier tipo, deben tomarse medidas para reducirlos a un nivel aceptable. Odrán establecerse normas para

los insumos utilizados en la producción agrícola ecológica.

Calidad de los productos

Los insumos no deben incidir negativamente sobre la calidad del producto (por ejemplo, sabor, conservación y calidad visual).

5. Aspectos éticos-Salud animal

Los insumos no deben influir negativamente en el comportamiento natural ni en la actividad física de los animales creados en la finca.

6. Aspectos socioeconómicos

Sensibilidad de los consumidores

Los insumos no deben ser motivo de resistencia ni oposición por parte de los consumidores activos o en potencia de productos ecológicos. Los consumidores pueden considerar que cierto producto es perjudicial para el ambiente, el ecosistema o la salud, aunque ello no este (todavía) demostrado científicamente. Los insumos no deben chocar con un sentimiento u opinión general sobre lo que es natural y ecológico (por ejemplo, organismos modificados genéticamente).

DEFINICIONES

Convencional: Sistema agrícola dependiente del empleo de fertilizantes y plaguicidas artificiales.

Conversión: La acción de cambiar del sistema de cultivo o convencional al ecológico.

Período de conversión: El tiempo que debe transcurrir desde que un área o un ganado dejan de ser gestionados de forma convencional hasta que los productos pueden ser

comercializados con la certificación de ecológicos.

Finca: Un área propiedad del agricultor o de la que este es responsable en cualquier otra forma.

Unidad de producción: La parte de la finca que está, o va a ser, gestionada de acuerdo con las normas establecidas en este documento.

Ecológico biológico, orgánico: Son sinónimos para el sistema agrícola de producción que se describe en estas normas. En este contexto, las palabras indicadas sólo hacen referencia a un sistema agrícola y no a su significado más amplio utilizado en determinadas ciencias.

Producción paralela: Presencia simultánea en la parte convencional o en conversión de la finca y en la parte certificada como ecológica de:

1. Cultivos que no pueden distinguirse, como variedades de la misma especie.
2. Producciones animales de las mismas especies y del mismo tipo.

Productos restringidos: Las organizaciones de certificación tienen que especificar las condiciones de uso (dosis, tipos de cultivos, etc.) para cada uno de estos productos.

Normas: Exceptuando cuando el texto hace referencia a las normas nacionales de certificación, la palabra "normas", tal como aquí se emplea, significa las Normas Básicas de IFOAM.

LOS FINES ESENCIALES DE LA AGRICULTURA ECOLOGIA

- Producir alimentos de elevada calidad nutritiva y en suficiente cantidad.
- Interactuar constructivamente y potenciando la vida con todos los sistemas y ciclos naturales.

- Fomentar e intensificar los ciclos biológicos dentro del sistema agrario, que comprenden los microorganismos, la flora y fauna del suelo, las plantas y los animales.
- Mantener e incrementar a largo plazo la fertilidad de los suelos.
- Emplear, en la medida de lo posible, recursos renovables en sistemas agrario organizados localmente.
- Trabajar, en la medida de lo posible, dentro de un sistema cerrado con respecto a la materia orgánica y los nutrientes minerales.
- Trabajar, en la medida de lo posible, con materiales y sustancias que puedan ser utilizadas de nuevo o recibidas, tanto en la finca como en otro lugar.
- Proporcionar al ganado condiciones de vida que le permitan desarrollar las funciones básicas de su conducta innata.
- Minimizar todas las formas de contaminación que puedan ser producidas por las prácticas agrícolas.
- Mantener la diversidad genética del sistema agrícola y de su entorno, incluyendo la protección de los hábitats de plantas y animales silvestres.
- Permitir que los productores agrarios lleven una vida acorde con los derechos humanos de la ONU, cubran sus necesi-

dades básicas, obtengan unos ingresos adecuados, reciban satisfacción de su trabajo y dispongan de un entorno laboral sano.

- Tener en cuenta también el impacto social y ecológico del sistema agrario.

Para lograr estos objetivos, el movimiento agrícola ecológico ha adoptado ciertas técnicas que respetan los equilibrios ecológicos naturales y permiten evitar aquellos productos (como fertilizantes de síntesis, plaguicidas, etc.) y método (como forzar el crecimiento de plantas y animales, la cría industrial del ganado, etc), que se oponen a los fines citados.

Cuando es inevitable llegar a un compromiso debido a las condiciones ecológicas y económicas en que vivimos, entonces deben definirse claramente los límites.

La ingeniería genética se concentra en la estructura genética sin tener en cuenta la totalidad del organismo o el sistema en el que funciona. Por lo tanto, entra en contradicción con los fines esenciales de la agricultura ecológica que acabamos de mencionar. Además, son poco conocidos los riesgos a largo plazo sobre la calidad de los alimentos (por ejemplo, subproductos desconocidos) y el ecosistema (por ejemplo, vertido de organismos modificados genéticamente en el agua residual).